



**MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO
N° 254 DEL 04/01/2016**

DECRETO N° 3234
CHILLAN VIEJO, 22 SEP 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 04 de Enero de 2016 que aprueba contrato a Honorario de Doña Teresita Rivas Concha

El memorándum N° 362 del 16/09/2016 del Director de Desarrollo Comunitario.

La necesidad de agregar imputación de cuenta de Bonos y aguinaldos

DECRETO

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 04 de Enero de 2016, en el siguiente sentido.

DICE: "IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta N° 214.05.44 "Senda Previene" del presupuesto municipal vigente

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta N° 214.05.44 "Senda Previene" del presupuesto municipal vigente, además la cuenta 21.03.001 Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales , lo correspondiente a bonos y aguinaldos de Fiestas Patrias y de fin de año

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL//UAV/HHH/QES/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION

Contraloría Regional, Secretaría Municipal, carpeta de personal, Interesado